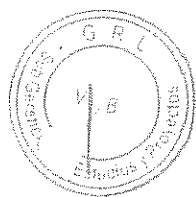




RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000046 -2013-GRL-GRI

Belén, 20 MAY 2013

Visto: el Oficio N° 151-2013-GRL/GRI/SGEyP, de fecha 09 de mayo de 2013, cursado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto y el Oficio N° 2321 -2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 03 de mayo de 2013; remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo de la IEPVA Gran Mariscal Andrés Bello Cáceres de la Localidad de Villa Saramiriza, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto"; y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar y modificar presupuestos analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Preinversión";



Que, mediante Informe N° 219-2013-GRL/GRI/SGEyP/MFMM.024, de fecha 25 de abril de 2013, el Ing. de Planta de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite la conformidad técnica del Expediente Técnico del PIP N° 157457: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo de la IEPVA Gran Mariscal Andrés Bello Cáceres de la Localidad de Villa Saramiriza, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto", por el valor referencial ascendente a la suma de Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles (S/. 1'826,757.39), con precios unitarios al mes de febrero de 2013, incluido IGV, el plazo de ejecución es de Ciento Veinte (120) días calendario, proyecto que se ejecutara por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por Contrata a Suma Alzada;



Que, con Oficio N° 011-2013-GODU y R/MDM, de fecha 20 de marzo de 2013, el Gerente de la Gerencia de Obras - Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Manseriche - Datem Marañón, comunica registro de SNIP N° 15 del Proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo de la IEPVA Gran Mariscal Andrés Bello Cáceres de la Localidad de Villa Saramiriza, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto," siendo la Unidad Ejecutora Región Loreto - Sede Central;

Que, mediante el Oficio N° 2321-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 03 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, remite la Certificación Presupuestaria periodo 2013, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo de la IEPVA Gran Mariscal Andrés Bello Cáceres de la Localidad de Villa Saramiriza, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto";





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000046 -2013-GRL-GRI

Belén, 20 MAY 2013

Que, mediante los numerales 24.3 del artículo 24° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de fecha 24 de marzo de 2011, dispone que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 25, luego de culminado el estudio definitivo o expediente técnico detallado, la Unidad Ejecutora remite al órgano que declaró viable, el formato SNIP - 15 debidamente llenado y suscrito, en el que informa sobre la consistencia entre el estudio definitivo o expediente técnico y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad, en los aspectos: Objetivos del PIP, monto de la inversión, localización geográfica, y/o ámbito de influencia, alternativas de solución, metas asociadas a las capacidades de producción del servicio tecnológico de producción y plazo de ejecución; consignando además las formulas de reajuste de precios cuando corresponda y modalidad de ejecución del PIP. En el caso de los PIP con el endeudamiento el Formato SNIP - 15 se remite a la DGPM con la opinión previa favorable de la OPI sectorial respectiva;

Que, el numeral 24.4 del artículo 24 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de fecha 24 de marzo de 2011, señala que como requisito previo a la aprobación del estudio definitivo o expediente de contratación, el Órgano que declaró la viabilidad deberá registrar en el Banco de Proyectos dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: El monto de inversión, plazo de ejecución, modalidad de ejecución del PIP y las formulas de reajuste de precios en los casos que se aplicable y que del expediente que acompaña a la solicitud de aprobación de expediente técnico se evidencia que se ha cumplido con las formalidades que señala la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de fecha 24 de marzo de 2011, por lo que es procedente continuar con la aprobación del expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo de la IEPVA Gran Mariscal Andrés Bvelino Cáceres de la Localidad de Villa Saramiriza, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto"**;

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, ha revisado el respectivo Expediente Técnico, el mismo que se encuentra conforme; según es de verse del Oficio N° 150-2013-GRL/GRI/SGEyP, de fecha 09 de mayo de 2013 expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Precios y Cantidades de Recursos requeridos por Tipo, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Gastos Generales, Calculo de Flete, Formula Polinómica, Calendario Valorizado, Cronograma de Desembolso, Programación de Obra, Ilustraciones Fotográficas, Estudios de Suelos, Planos;

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000046 -2013-GRL-GRI

Belén, 20 MAY 2013

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico del citado proyecto que será ejecutado por la Modalidad de Ejecución Indirecta por Contrata a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub. Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo de la IEPVA Gran Mariscal Andrés Bvelino Cáceres de la Localidad de Villa Saramirza, Distrito de Manseriche - Datem del Maraón - Loreto"; con un valor referencial ascendente a la suma de Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles (S/. 1'826,757.39), incluido IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, con precios unitarios al mes de febrero de 2013; proyecto que se ejecutara por Modalidad de Ejecución Indirecta por Contrata a Suma Alzada, la misma que estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

ARTÍCULO 2°.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo a la estructura funcional programática siguiente: Unidad Ejecutora: 001 Sede Central; Correl 0022 - 0090 2.119297 4.000038 22.047.0010 Meta 00001; Fuente de Financiamiento: 18 canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones GGG. 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros; Monto S/. 1'826,757.39 Nuevos Soles, incluye 18% de IGV.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente